



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Arq. Yanover - EX-2025-00077383- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, solicitando el reintegro por compra de un árbol Sen de campo, destinado a ser plantado en el Edificio Torre, en el marco del homenaje realizado el día 19 de diciembre del 2024, según NO-2025-00074253-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00009-00000199, emitida por el proveedor EL JARDIN DE LAS FLORES SRL CUIT 30-68538118-0, por una suma total de \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.769,42 (Pesos Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 42/100), al proveedor EL JARDIN DE LAS FLORES SRL CUIT 30-68538118-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$22.230,58 (Pesos Veintidós Mil Doscientos Treinta con 58/100), al Arq. Cesar Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

